



ACUSE

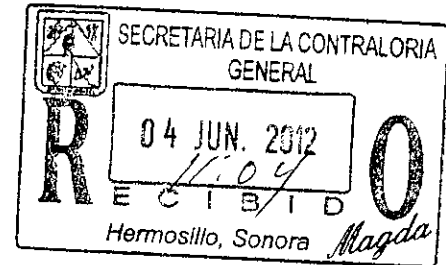


Oficio No. CFT-271/12

2012: "Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

Hermosillo, Sonora, a 31 de Mayo del 2012

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTELLON,
Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización
Auditor Mayor
Presente. -



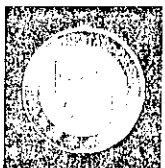
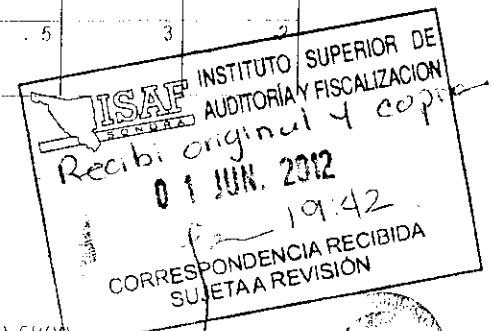
En atención a su oficio No. ISAF/AE-1034-2012 de fecha 09 de Abril del 2012, y recibido en esta Comisión el mismo día, en referencia a las observaciones derivadas de la auditoria de la Segunda revisión a los informes trimestrales correspondiente al ejercicio 2010 y con la finalidad de que sean solventadas; Someto a su consideración las respuestas correspondientes.

Observación Núm. 17

En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2011, a través del formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático", se determinaron diferencias entre lo reportado como meta alcanzada y la validación realizada por los auditores del ISAF, en función de la documentación e información que fue proporcionada por el sujeto fiscalizado para llevarla a cabo, integrándose como sigue:

Table with 13 columns: UR, FIN, FUN, SUB, ER, PROG, SUBP, META, Descripción de la Meta, Unidad Medida, Meta Alcanzada, Meta Verificada, Diferencia. It contains 4 rows of data regarding tourism connectivity and support projects.

Handwritten signature of Eugenio Pablos Antellón



SE



**Respuesta:**

<b>Meta.</b>	<b>Razón.</b>	<b>Medida adoptada.</b>
Proyecto de Conectividad Sonora Apoyo a micro, pequeñas y medianas turísticas en modelos de gestión de calidad Implementar el programa de cultura turística infantil ** Programa de regularización de aeródromos del Estado de Sonora **	Se trata de errores involuntarios al momento de proporcionar información para la integración del informe, principalmente porque ha habido cambios internos de personal.	Se está preparando una sesión de capacitación para todos los participantes en el proceso de programación y sus correspondientes informes de seguimiento a impartirse antes de cerrar el segundo trimestre 2012. ** Cabe aclarar que como se detectaron estos errores antes de integrar el informe de la Hacienda de la Cuenta Pública Estatal, en este documento se presentó de manera correcta.

Se adjunta copia fotostática del documento enviado. (Anexo No. 1)

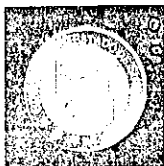
***Impuestos por Pagar***

***Observación Núm. 18***

El sujeto fiscalizado proporcionó los resultados obtenidos del cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta por Salarios (ISPT) de los servidores públicos que prestaron sus servicios durante el ejercicio 2011, determinando un importe a cargo de \$89,505 del cual a la fecha de nuestra revisión no se había realizado la retención a los servidores públicos ni el pago correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria.

**Respuesta:**

En estos momentos nuestra Comisión está realizando los cálculos necesarios para determinar el impuesto y aprovechar la aplicación del estímulo fiscal contenido en el "Decreto por el que se otorga diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y aprovechamientos", publicado el 05 de diciembre del 2008, en el Diario Oficial de la Federación, dicho importe que se generó a cargo desaparece y obtendremos un monto a favor, anexando copia fotostática de Oficio recibido de la Secretaría de Hacienda No. SH-324/2012 de fecha 13 de marzo del 2012 (Anexo No. 2) y



SE





Oficio de respuesta de nuestra Comisión NO. CFT-CA 064/05/12 de fecha 09 de Mayo del 2012 (Anexo No.2-A).

**Ingresos**

**Observación Núm. 19**

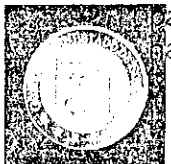
Del análisis realizado a las cuentas contables de ingresos con números 4100-0001-000-000 denominada "Gobierno del Estado Sonora Operativo", 4100-0002-000-000 "Ingresos para Gastos Extraordinarios" y 4100-0003-0001-000 "Ingresos Autorizados para Inversión Estatal", se identificó que durante el periodo de agosto a diciembre de 2011 el Sujeto Fiscalizado recibió recursos por \$42,909,562, de los cuales no fueron proporcionados a los auditores del ISAF los oficios de autorización correspondientes, integrándose como siguen:

Fecha	No. de Póliza	Importe
19/08/11	PI/7	\$ 5,774,008
31/08/11	PI/10	193,490
30/09/11	PI/8	3,533,486
21/10/11	PI/3	5,622,667
24/10/11	PI/4	1,160,000
15/11/11	PI/7	3,879,208
08/12/11	PI/2	8,120,000
08/12/11	PI/1	3,284,763
09/12/11	PI/3	1,127,520
09/12/11	PI/4	2,450,708
16/12/11	PI/5	438,610
19/12/11	PI/7	348,000
19/12/11	PI/8	3,692,339
21/12/11	PI/6	3,284,763
	<b>Total</b>	<b>\$42,909,562</b>

**Respuesta:**

La Subsecretaria de Egresos nos otorga suficiencia presupuestal de acuerdo a la necesidad de ir ejerciendo presupuesto para los diversos programas y operaciones diarias de esta Comisión, situación por la cual al tener un presupuesto original inferior al que realmente se debía de aplicar, fue que surgieron las citadas diferencias, otorgándonos dicha Subsecretaria un detalle del Presupuesto comprometido y ejercido por claves presupuestal a nivel partida del ejercicio 2011. (Anexo No. 3).

No obstante de haberle informado de la anterior observación a la Subsecretaria de Egresos en la cual se informo que toda transferencia de Recurso Extraordinario que se nos hiciera debería de venir en total apego a los requisitos enmarcados en el Reglamento del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, con los Oficios de autorización de dichas transferencia que nuevamente nos realizaron de parte de esta Subsecretaria, sin que fueran acompañado del mencionado oficio, solo haciéndonos llegar el resumen de las adecuaciones que nos fueron autorizadas.



SE



## Egresos

### Observación Núm. 20

Se realizó un registro incorrecto en la partida 14501 denominada "Indemnización Global" por \$174,314, debiendo ser registrado en la partida 15201 "Indemnizaciones al Personal", toda vez que el concepto del gasto corresponde al pago de indemnización y finiquito del Director de Planeación y Seguimiento, además de que la partida 14501 utilizada por el sujeto fiscalizado no existe en el Manual de Programación y Presupuestación 2011. El registro en comento se realizó mediante póliza de egresos número 12049 de fecha de 26 de diciembre de 2011.

### Respuesta:

Por un error involuntario se registro este importe en la cuenta 14501 denominada "Indemnización Global" y como medida preventiva se realizó un memo a la contadora externa para que tenga especial cuidado al incorporar cuentas nuevas en el catalogo, atendiendo al Manuel de Programación y Presupuesto correspondiente al ejercicio presupuestal que se trate. Así mismo se realizo la póliza de diario numero 80 (Anexo 4) reclasificando dicho importe, no afectando el total de la partida 1000 Servicios Personales.

Como medida preventiva se le giraron instrucciones al Contador Externo para que ponga especial atención para los eventos posteriores que se pudieran suscitar. (Anexo No. 4-1).

### Observación Núm. 21

De la revisión efectuada a la Partida 31501 denominada "Telefonía Celular", subcuenta contable 315-31501 "Telefonía Celular", se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó pagos en exceso e improcedentes por concepto de servicio de telefonía celular por \$136,745, toda vez que en el caso del servicio utilizado por el Coordinador General quien es el Titular del Ente Público, se excedió el límite mensual permitido de \$1,500, mientras que de otros servidores públicos que recibieron el beneficio del servicio, no fue proporcionado el documento mediante el cual se avale que la Secretaría de Hacienda Estatal autorizó su pago, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, integrándose como sigue:

Puesto del Servidor Público	Tiene derecho al Servicio de Telefonía Celular	Mes del Servicio	Fecha de la Póliza	Número de Póliza	Importe Pagado	Importe límite autorizado	Monto de pago en exceso
Coordinador General.	Si	Enero	31/01/11	PE/9742	\$ 2,547	\$ 1,500	\$ 1,047
Otros Servidores Públicos.	No	Enero	31/01/11	PE/9742	8,450	N/A	8,450
Coordinador General.	Si	Febrero	02/03/11	PE/9803	2,732	1,500	1,232
Otros Servidores Públicos.	No	Febrero	02/03/11	PE/9803	10,843	N/A	10,843
Coordinador General.	Si	Marzo	30/03/11	PE/9913	2,012	1,500	512



Puesto del Servidor Público	Tiene derecho al Servicio de Telefonía Celular	Mes del Servicio	Fecha de la Póliza	Número de Póliza	Importe Pagado	Importe límite autorizado	Monto de pago en exceso
Coordinador General.	Si	Febrero	02/03/11	PE/9803	2,732	1,500	1,232
Otros Servidores Públicos.	No	Febrero	02/03/11	PE/9803	10,843	N/A	10,843
Coordinador General.	Si	Marzo	30/03/11	PE/9913	2,012	1,500	512
Otros Servidores Públicos.	No	Marzo	30/03/11	PE/9913	9,049	N/A	9,049
Otros Servidores Públicos.	No	Abril	29/04/11	PE/10168	8,837	N/A	8,837
Coordinador General.	Si	Mayo	16/05/11	PE/10227	2,783	1,500	1,283
Otros Servidores Públicos.	No	Mayo	16/05/11	PE/10227	10,107	N/A	10,107
Coordinador General.	Si	Junio	01/07/11	PE/10806	2,434	1,500	934
Otros Servidores Públicos.	No	Junio	01/07/11	PE/10806	7,934	N/A	7,934
Otros Servidores Públicos.	No	Julio	15/07/11	PE/10901	12,161	N/A	12,161
Coordinador General.	Si	Agosto	02/09/11	PE/11089	4,260	1,500	2,760
Otros Servidores Públicos.	No	Agosto	02/09/11	PE/11089	12,122	N/A	12,122
Coordinador General.	Si	Septiembre	08/09/11	PE/11275	1,883	1,500	383
Otros Servidores Públicos.	No	Septiembre	08/09/11	PE/11275	12,182	N/A	12,182
Otros Servidores Públicos.	No	Octubre	01/11/11	PE/11526	12,068	N/A	12,068
Otros Servidores Públicos.	No	Noviembre	02/12/11	PE/11762	11,856	N/A	11,856
Coordinador General.	Si	Diciembre	28/12/11	PE/10	5,325	1,500	3,825
Otros Servidores Públicos.	No	Diciembre	28/12/11	PE/10	9,160	N/A	9,160
<b>Total</b>					<b>\$148,745</b>	<b>\$ 12,000</b>	<b>\$136,745</b>

**Respuesta:**

El pago que hemos efectuado del servicio de telefonía celular estamos basados en el Oficio expedido por la Secretaria de Hacienda No. SH-076/09 de fecha 01 de octubre del 2009 (Anexo 5) que a la fecha sigue vigente, ya que no se ha recibido otra instrucción al momento, en el mencionado Oficio se le autoriza al Coordinador General el pago de importe total facturado, como se desglosa, motivo por el cual se hicieron los pagos antes señalados.

**Observación Núm. 22**

En relación con la revisión de la partida 32201 "Arrendamiento de Edificios", subcuenta contable 322-32201 "Arrendamiento de Edificios", se identificó que el sujeto fiscalizado realizó pagos por \$114,310 por concepto de arrendamiento de las oficinas que ocupa la Corporación "Ángeles Verdes" en la ciudad de Hermosillo, Sonora, sin que fuera proporcionado a los auditores del ISAF el contrato o convenio suscrito por el Ente Público con esta corporación, para efectos de justificar el pago de los servicios realizados en beneficio de ésta. Los pagos identificados en la revisión, se mencionan a continuación:

Fecha	Póliza	Concepto	Importe
18/08/11	PE/10984	Arrendamiento de las oficinas que ocupan Los Angeles Verdes en Hermosillo, Sonora, correspondiente a los meses de enero a agosto de 2011, según recibos números 1178, 1179, 1180 y 1181.	\$92,157



30/12/11	PE/12104	Arrendamiento de las oficinas que ocupan Los Angeles Verdes en Hermosillo, Sonora, correspondiente a los meses de noviembre a diciembre de 2010, según recibos 1171 y 1172.	22,153
<b>Total</b>			<b>\$114,310</b>

**Respuesta:**

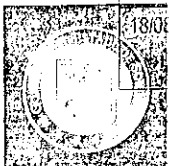
No se presentó el contrato en su momento de la revisión del personal de auditoría de dicha Institución, ya que por error involuntario se encontraba archivado en otra carpeta, anexando copia fotostática (Anexo 6) de los contratos debidamente firmados por ambas partes de los años 2010 y 2011.

Así mismo mediante memorándum de fecha 28 de mayo del 2012, se le giro instrucciones al Director General de Asuntos Jurídicos (Anexo NO. 6-1), para que en ocasiones posteriores no volver a incurrir en este tipo de observaciones.

**Observación Núm. 23**

Al revisar la partida 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", subcuenta contable 361-36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales" y 6300 "Proyectos Productivos y Acciones de Fomento", subcuentas contables 632-10005 "Campaña de Publicidad Nacional", 632-10006 "Campaña de Publicidad Internacional", se identificaron pagos por \$17,423,994, realizados a diversos medios de comunicación por concepto de publicidad en televisión, prensa y web, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no exhibió la evidencia de haberlos contratado por conducto de la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto de Pago	Importe Identificado en la Revisión	Número de Subcuenta Contable
08/02/11	PE/7271	Garnet Company.	Campaña de Publicidad para promoción turística del estado en el extranjero mediante la difusión en televisión, prensa y web.	\$ 46,298	6300 632-10006
21/02/11	PE/7311	Garnet Company.	Campaña de Publicidad para promoción turística del estado en el extranjero mediante la difusión en televisión, prensa y web.	30,200	6300-632-10006
18/05/11	PE/7503	Garnet Company.	Campaña de Publicidad para promoción turística del estado en el extranjero mediante la difusión en televisión, prensa y web.	235,400	6300 632-10006
10/08/11	PE/7725	Garnet Company.	Campaña de Publicidad para promoción turística del estado en el extranjero mediante la difusión en televisión, prensa y web.	601,062	6300 632-10006
18/08/11	PE/7765	Televisa en Vivo, S.A. de C.V.	Asesoría en producción consistente en permiso, derechos y tiempo de 5 actores de Televisa para aparecer en testimoniales	290,000	6300 632-10005





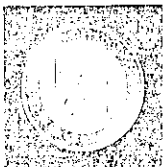
Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto de Pago	Importe identificado en la Revisión	Número de Subcuenta Contable
			promocionando al Estado de Sonora.		
21/10/11	PE/11447	Media Promotions Group MPG México, S.A. de C.V.	Campaña de Publicidad y Promoción Nacional, difusión en televisión, prensa y web.	2,000,000	6300-632-10005
24/10/11	PE/11457	Promotora de Espectáculos y Eventos Promoso, S.A. de C.V.	Publicidad estática en Ring esquinero, cubre tensores, araña grand support y dentro del centro de usos múltiples, en función de box TV Azteca, México vs. Panamá.	1,160,000	3600-361-36101
24/10/11	PE/11453	Garnet Company.	Campaña de Publicidad para promoción turística del estado en el extranjero mediante la difusión en televisión, prensa y web.	1,307,305	6300-632-10006
22/11/11	PE/11684	Media Promotions Group MPG México, S.A. de C.V.	Campaña de Publicidad y Promoción Nacional, difusión en televisión, prensa y web.	1,000,000	6300-632-10005
22/11/11	PE/11685	Garnet Company.	Campaña de Publicidad para promoción turística del estado en el extranjero mediante la difusión en televisión, prensa y web.	747,729	6300-632-10006
08/12/11	PE/11795	Estudios Azteca, S.A. de C.V.	Locación Programa Hechos Noche desde Hemosillo Sonora.	8,120,000	3600-361-36101
13/12/11	PE/11833	Media Promotions Group MPG México, S.A. de C.V.	Campaña de Publicidad y Promoción Nacional, difusión en televisión, prensa y web.	1,386,000	6300-632-10006
26/12/11	PE/120510	Media Promotions Group MPG México, S.A. de C.V.	Campaña de Publicidad y Promoción Nacional, difusión en televisión, prensa y web.	500,000	6300-632-10005
<b>Total</b>				<b>\$17,423,994</b>	

**Respuesta:**

Nuestra Comisión como un Organismo Público descentralizado realiza Convenio con el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), para campañas de Publicidad y promoción nacional e Internacional exclusivamente, para radio, televisión, prensa, web, etc., el cual los recursos son empatados con el Gobierno del Estado de Sonora, y los gastos realizados en este concepto no interviene con la Secretaría de Comunicación Social, en virtud de ser programas de la propia Comisión, por lo que se pactan Contratos y Convenios y que son estos autorizados solo por la H. Junta Directiva de este Organismo Fiscalizado, por lo tanto es motivo de no exhibir evidencia alguna de habernos contratados por conductos de la Secretaría de la omisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora. Se anexan copia fotostática de contratos antes mencionados (Anexo No.7).

**Observación Núm. 24**

En relación con la revisión de la partida 38201 denominada "Gastos de Orden Social y Cultural", subcuenta contable 382-38201 "Gastos de Orden Social y Cultural", se identificó el pago de \$8,498 por concepto de publicación de una esquila con fecha 7 de octubre de 2011 en el periódico "El Imparcial", contraviniendo lo establecido en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005, aplicables en el ejercicio 2011, los cuales señalan lo siguiente:





“Queda estrictamente prohibida la publicación de esquelas, felicitaciones u otros actos propagandísticos que no estén directamente relacionados con los programas autorizados a las Dependencias y Entidades”. El pago en comento fue registrado mediante póliza de cheque No. 11357 de fecha 11 de octubre de 2011.

**Respuesta:**

Debido a que en el Manual de Programación y Presupuestación 2011 SI incluye dentro de sus gastos ofrendas florales y luctuosas, fue que se procedió con el pago de este importe por la cantidad de \$8,498, el cual no fue cargado a ningún programa sino al gasto operativo de esta comisión, se anexa copia de la hoja de dicho Manual para su revisión (Anexo 8)

Así mismo, hacemos de su conocimiento que esta comisión no ha recibido ningún oficio donde se indique que lo establecido en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005, sean aplicables para el ejercicio 2011.

**Observación Núm. 25**

En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2012 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2011, realizadas con recursos Federales y Estatales de los Proyectos de Desarrollo Turístico y de Estrategia Sectorial del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, ejecutadas mediante la modalidad de contrato, en la obra NC1-733 denominada “2da. Etapa de Imagen Urbana de Puerto Peñasco, Construcción de Camino de Acceso a Zona Turística” en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, obra NC1-417 “2da. Etapa de Turismo Rural, Construcción de Módulo de Información Turística y Rehabilitación del Parque Bacanora”, en el municipio de Bacanora, Sonora y obra NC1-910 “6ta. Etapa Pueblo Mágico de Álamos, Mejoramiento de Imagen Urbana, iluminación de Edificios y Sitios Históricos en el Centro Histórico”, en el municipio de Álamos, Sonora, se identificó que la totalidad de los pagos realizados fueron con recursos federales por \$20,415,936, sin que el gobierno estatal aportara la parte que le correspondía con recursos estatales por \$5,529,936, de conformidad con lo previsto en el anexo 1 del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, según consta en la información proporcionada contenida en los reportes y registros contables, así como en los estados de cuenta bancarios correspondientes, integrándose como sigue:

Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe Total Pagado de la Obra con Recursos Federales	Importe del Recurso Federal que debió aportarse y pagarse	Recurso Estatal no aportado pagado con Recurso Federal que requiere resituirse a la cuenta de los Recursos Federales
----------------	-------------------	--	---	--







Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe Total Pagado de la Obra con Recursos Federales	Importe del Recurso Federal que debió aportarse y pagarse	Recurso Estatal no aportado pagado con Recurso Federal que requiere restituirse a la cuenta de los Recursos Federales
NC1-733	2da. Etapa de Imagen Urbana de Puerto Peñasco. Construcción de Camino de Acceso a Zona Turística del municipio de Puerto Peñasco, Sonora. Contrato número CFT-03-11.	\$ 9,838,374	\$ 4,895,000	\$4,943,374
NC1-417	2da. Etapa de Turismo Rural, Construcción de Módulo de Información Turística y Rehabilitación del Parque Bacanora, municipio de Bacanora, Sonora. Contratos números CFT-01-11, CFT-02-11, CFT-04-11, CFT-05-11, CFT-10-11.	8,034,306	7,493,500	540,806
NC1-910	6ta. Etapa Pueblo Mágico de Álamos, mejoramiento de imagen urbana, iluminación de edificios y sitios históricos en el Centro Histórico, del municipio de Álamos, Sonora. Contrato número CFT-12-11 y convenio.	2,543,256	2,497,500	45,756
<b>Total</b>		<b>\$20,415,936</b>	<b>\$14,886,000</b>	<b>\$5,529,936</b>

**Respuesta:**

Al amparo del Oficio No. 307-A-1060 de fecha 27 de febrero del 2012 de la SHCP en el que se le otorga a esta Comisión una prórroga para la ejecución de las obras referidas hasta el día 30 de Abril del 2012, el importe total de \$5'529,936 requeridos para el pago de las mismas obras fue cubierto con recursos estatales al 31 de mayo del presente año. Cabe citar que la medida a implementar es que de no haber necesidad de prórroga en la ejecución de la obra, los recursos estatales serán cubiertos en el plazo establecido en el Convenio de coordinación que corresponda. (Anexo No.9).

**Observación Núm. 26**

En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2012 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2011, en la obra NC2-970 denominada "Tematización diferenciadora para destinos cruceros", realizada con recursos federales del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos, según oficio de autorización número SH-NC-11-231 de fecha 14 de octubre de 2011 por \$1,998,000, y ejecutada mediante la modalidad de contrato identificados con los números CFT-07-11 y CFT-18-11 de fechas 1º de octubre y 1º de diciembre de 2011 por \$1,075,320 y \$999,999, respectivamente, sumando ambos \$2,075,319, se determinó una diferencia de \$77,319 al comparar el importe autorizado en el oficio en comento contra el monto contratado. Cabe mencionar que al 31 de diciembre de 2011 se habían ejercido recursos por \$1,575,319.



SE

## Respuesta:

Derivado de la importancia y magnitud del proyecto "HOME PORT" en la ciudad de Puerto Peñasco, Son., El Estado debe de contar con los estudios bases para la ejecución del mismo, tomando en cuenta las dimensiones que conlleva esto, se contrato a las empresas especializadas en el ramo, asumiendo la responsabilidad nuestra Comisión del importe excedido por \$77,319, de los cuales se reembolsaran oportunamente a Federación. Se anexa Tarjeta Informativa donde se otorga autorización para efectuar dicho pago. (Anexo No. 10).

## Observación Núm. 27

En relación con la revisión de las partidas 36101 denominada "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales y 6300 "Proyectos Productivos y Acciones de Fomento", subcuentas 632-10005 "Campaña de Publicidad Nacional", 632-10006 "Campaña de Publicidad Internacional" y 632-2001 "Turismo Salud y Asistencia en el Retiro", el sujeto fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, diversos contratos celebrados con ciertos prestadores de servicios de los cuales se identificaron pagos por \$13,332,594, integrándose por los siguientes conceptos e importes:

Fecha	Nº de Póliza	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto de Pago	Importe Identificado en la Revisión	Número de Subcuenta Contable
08/02/11	PE/7271	Gamet Company.	Campaña de publicidad para promoción turística del Estado en el extranjero mediante la difusión en televisión, prensa y web.	\$ 46,298	6300-632-10006
21/02/11	PE/7311	Gamet Company.	Campaña de publicidad para promoción turística del Estado en el extranjero mediante la difusión en televisión, prensa y web.	30,200	6300-632-10006
18/05/11	PE/7503	Gamet Company.	Campaña de publicidad para promoción turística del Estado en el extranjero mediante la difusión en televisión, prensa y web.	235,400	6300-632-10006
10/08/11	PE/7725	Gamet Company.	Campaña de publicidad para promoción turística del Estado en el extranjero mediante la difusión en televisión, prensa y web.	601,062	6300-632-10006
18/08/11	PE/7765	Televisa en Vivo, S.A. de C.V.	Asesoría en producción consistente en permiso, derechos y tiempo de 5 actores de Televisa para aparecer en testimoniales promocionando al Estado de Sonora.	290,000	6300-632-10005
18/08/11	PE/7762	Edificaciones y Proyectos San Carlos, S.A. de C.V.	Elaboración de corredor para expositores en Alamos, Sonora, en el marco de turismo de salud de 35 módulos en instalación eléctrica e iluminación.	348,000	6300-632-20001
24/10/11	PE/11457	Promotora de Espectáculos y Eventos Promoso, S.A. de C.V.	Publicidad estática en Ring esquinero, cubre tensores, araña gran support y dentro del centro de usos múltiples, en función de box TV Azteca, México Vs. Panamá.	1,160,000	6300-632-20001
24/10/11	PE/11453	Gamet Company.	Campaña de Publicidad para promoción turística del Estado en el extranjero mediante la difusión en televisión, prensa y web.	1,307,305	6300-632-10006
09/11/11	PE/11592	Promotora de Pesca Deportiva, S.A. de C.V.	Servicio de promoción y difusión nacional e internacional, correspondiente a publicidad de la actividad de pesca deportiva.	40,600	6300-632-10005
09/11/11	PE/11592	Promotora de Pesca Deportiva, S.A. de C.V.	Servicio de promoción y difusión nacional e internacional, correspondiente a publicidad de la actividad de pesca deportiva.	406,000	6300-632-10005
22/11/11	PE/11685	Gamet Company.	Campaña de publicidad para promoción turística del Estado en el extranjero mediante la difusión en televisión, prensa y web.	747,729	6300-632-10006
08/12/11	PE/11795	Estudios Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión en vivo de locación del programa "Hechos de Noche" desde Hermosillo, Sonora, durante el periodo del 5 al 9 de diciembre de 2011.	8,120,000	6300-632-10006
<b>Total</b>				<b>\$13,332,594</b>	



**Respuesta:**

Derivado a que por error involuntario dicho contrato no se encontraba en su carpeta correspondiente, motivo por el cual no fue exhibido en su momento al personal de auditoría de dicha Institución, se adjunta copia fotostática del convenio en comento según (Anexo No. 11).

Como medida preventiva se giro memorándum al Director General de Asuntos Jurídicos y normatividad, para que en lo sucesivo tenga especial cuidado en archivar dichos documentos de suma importancia, para ser presentados a los auditores oportunamente. (Anexo No. 11-1).

***Observación Núm. 28***

En relación con la revisión de la partida 6300 denominada "Proyectos Productivos y Acciones de Fomento", subcuenta contable 632-10006 "Campaña de Publicidad y Promoción Internacional", el sujeto fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el convenio celebrado con la Federación Nacional de Ajedrez de México, A.C. por concepto de aportación para la realización del LVIII Campeonato Nacional e Internacional abierto Mexicano de Ajedrez Hermosillo 2012, así como la justificación del gasto realizado, identificándose pagos por \$150,000 según consta en póliza de egresos número 11621 de fecha 14 de noviembre de 2011.

**Respuesta:**

Derivado a que por error involuntario dicho contrato no se encontraba en su carpeta correspondiente, motivo por el cual no fue exhibido en su momento al personal de auditoría de dicha Institución, se adjunta copia fotostática del convenio en comento según (Anexo No.12).

Como medida preventiva se giro memorándum al Director General de Asuntos Jurídicos y normatividad, para que en lo sucesivo tenga especial cuidado en archivar dichos documentos de suma importancia, para ser presentados a los auditores oportunamente. (Anexo No.12-A).

***Observación Núm. 29***

En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2012 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2011, realizadas con recursos Estatales y Federales del Programa y/o Proyectos de Desarrollo Turístico



ejecutadas mediante la modalidad de contrato, se determinó que 7 de ellas presentaron los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, integrándose como sigue:

	Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe	Documentación Faltante
1	NC1-417A	Proyecto de Turismo Rural: 2da. etapa de rehabilitación de plaza pública de Yecora, en el municipio de Yecora, Sonora. Contrato número CFT-02-11.	\$ 1,898,201	Bitácora de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.
2	NC1-417B1	2da. etapa de Turismo Rural: construcción de módulo de información turística y rehabilitación del parque Bacanora, en el municipio de Bacanora, Sonora. Contrato número CFT-02-11.	881,453	Bitácora de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, planos actualizados, acta de entrega recepción y finiquito.
3	NC1-417B2	Escultura: Bacanora Tradición Sonorense, en el municipio de Bacanora, Sonora. Contrato número CFT-10-11.	256,360	Planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, estimaciones 1 y 2, números generadores correspondientes a la estimación 1 y 2, bitácora de obra, reportes de control de calidad y planos actualizados
4	NC1-417D	Proyecto de Turismo Rural: 2da. etapa de construcción del centro recreativo en el Río de San Miguel en el municipio de Rayón, Sonora. Contrato número CFT-04-11.	1,001,727	Bitácora de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, planos actualizados, acta de entrega recepción y finiquito.
5	NC1-733	2da. etapa de Imagen Urbana de Puerto Peñasco: construcción de camino de acceso a zona turística del municipio de Puerto Peñasco, Sonora. Contrato número CFT-03-11.	9,838,374	Bitácora de obra, garantía de vicios ocultos, planos actualizados, acta de entrega recepción y finiquito.
6	NC1-734	1ª. etapa construcción del centro de convenciones, en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora. Contrato número CFT-14-11.	20,748,653	Bitácora de obra y reportes de control de calidad.
7	NC1-969	Señalización turística en diferentes puntos del Estado de Sonora. Contrato número CFT-13-11.	635,157	Garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.

**Respuesta:**

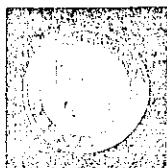
Esto fue debido a que por error involuntario en el momento de la revisión por este órgano, dichos documentos no se encontraban en su expediente técnico, los cuales a continuación se anexan..... (ANEXO 13)

**1.- "PROYECTOS DE TURISMO RURAL: 2ª ETAPA DE REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA DE YECORA, EN EL MUNICIPIO DE YECORA, SONORA" (ANEXO 13-1)**

- Bitácora de obra (ANEXO 13-1.1)
- Reportes de control de calidad (ANEXO 13-1.2)
- Garantía de vicios ocultos (ANEXO 13-1.3)
- Acta de entrega, recepción (ANEXO 13-1.4)
- Finiquito (ANEXO 13-1.5)

**2.- "2a. ETAPA DE TURISMO RURAL: CONSTRUCCION DE MODULO DE INFORMACION TURISTICA Y REHABILITACION DEL PARQUE BACANORA MUNICIPIO DE BACANORA, SONORA", (ANEXO 13-2)**

- Bitácora de obra(ANEXO 13-2.1)
- Reportes de control de calidad (ANEXO 13-2.2)



SE





- Garantía de vicios ocultos (ANEXO 13-2.3)
- Acta de entrega, recepción (ANEXO 13-2.4)
- Finiquito (ANEXO 13-2.5)

3.- "MONUMENTO BACANORA TRADICIÓN SONORENSE, EN EL MUNICIPIO DE BACANORA, SONORA" (ANEXO 13-3)

- Especificaciones (ANEXO 13-3.1)
- Reportes de control de calidad (ANEXO 13-3.2)
- Presupuesto (ANEXO 13-3.3)
- Programa de ejecución (ANEXO 13-3.4)
- Análisis de precios unitarios (ANEXO 13-3.5)
- Estimaciones 1 y 2 (ANEXO 13-3.6)
- Bitácora de obra (ANEXO 13-3.7)
- Reportes de control de calidad (ANEXO 13-3.8)
- Planos y planos actualizados (en este caso no aplican ya que es una escultura)

4.-"2a. ETAPA DE TURISMO RURAL: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE TURÍSTICO DE RAYÓN, MUNICIPIO DE RAYÓN, SONORA." (ANEXO 13-4)

- Bitácora de obra(ANEXO 13-4.1)
- Reportes de control de calidad (ANEXO 13-4.2)
- Garantía de vicios ocultos (ANEXO 13-4.3)
- Acta de entrega, recepción (ANEXO 13-4.4)
- Finiquito (ANEXO 13-4.5)

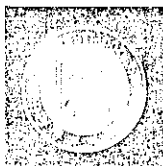
5.- "2DA. ETAPA DE IMAGEN URBANA DE PUERTO PEÑASCO, CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO A ZONA TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA." (ANEXO 13-5)

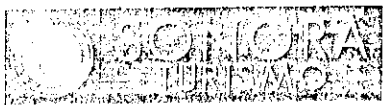
- Bitácora de obra(ANEXO 13-5.1)
- Garantía de vicios ocultos, planos actualizados, Acta de entrega, recepción y finiquito: debido a que la obra no está finiquita debido a razones administrativas ajenas a esta comisión, no se ha podido realizar el finiquito de la obra y por consecuencia ni uno de los trámites correspondientes a los cierres administrativos.

6.- "1A ETAPA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES, MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA." (ANEXO 13-6)

- Bitácora de obra(ANEXO 13-6.1)
- Reportes de control de calidad (ANEXO 13-6.2)

7.-"SEÑALIZACION TURISTICA Y/O MODULOS DE INFORMACION TURISTICA" debido a que la obra no está finiquita debido a razones administrativas ajenas a esta comisión, no se ha podido realizar el finiquito de la obra y por consecuencia ni uno de los trámites correspondientes a los cierres administrativos.





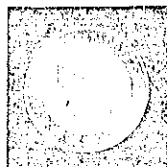
### Observación Núm. 30

En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2012 a diversas públicas con cifras al 31 de diciembre de 2011, realizadas con recursos Estatales y Federales del Programa y/o Proyectos de Desarrollo Turístico mediante la modalidad de Contrato, se determinó que 6 de ellas presentaron los expedientes técnicos incompletos debido a que carecen de estimaciones, números generadores, bitácoras de obra y reportes de control de calidad. Asimismo, se incumplió con los plazos de ejecución, ya que al momento de la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que las obras se encontraban en proceso de ejecución, aún cuando los plazos programados habían vencido, contraviniendo lo establecido en las Cláusulas Terceras de los Contratos respectivos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, integrándose como sigue:

	Numero de Obra	Nombre de la Obra	Importe de la Obra	Documentación Faltante	Fecha programada de terminación según contrato	Fecha de verificación física	Porcentaje de avance físico
1	NC1-417C	Proyecto de Turismo Rural: 2da. etapa del centro interpretativo Cerro de Trincheras, en el municipio de Trincheras, Sonora. Contrato número CFT-05-11.	\$3,996,565	Bitácoras de obra y reportes de control de calidad.	31/12/11	14/03/12	60%
2	NC1-418	2da. etapa Habilitación de Frente de Carretera de Santa Ana (Acceso Poniente), en el municipio de Santa Ana, Sonora. Contrato número CFT-16-11.	3,508,862	Bitácoras de obra y reportes de control de calidad.	31/12/11	14/03/12	60%
3	NC1-778	2da. etapa Regeneración Urbana Paseo del Mar (Corredor Turístico Cruceiros) en el municipio de Guaymas, Sonora. Contrato número CFT-06-11.	6,147,225	Bitácoras de obra y reportes de control de calidad.	31/12/11	12/03/12	70%
4	NC1-900	2da. etapa de Imagen Urbana en Bahía de Kino, construcción del boulevard a Playa Estela y calle Puerto Mónaco y Santa Rosalia en la localidad de Bahía de Kino en el municipio de Hemoisillo, Sonora. Contrato número CFT-08-11.	3,177,749	Bitácoras de obra y reportes de control de calidad.	31/12/11	13/03/12	45%
5	NC1-910A	6ª. etapa Pueblo Mágico de Álamos Mejoramiento de Imagen Urbana, construcción de andador y escalinata al mirador y suministro e instalación de sonido ambiental en Plaza de Armas, en el municipio de Álamos, Sonora. Contrato número CFT-12-11.	1,793,256	Bitácoras de obra y reportes de control de calidad.	31/12/11	12/03/12	35%
6	NC1-732	2da. etapa de Imagen Urbana de la Laguna del Nainari en Ciudad Obregón en el municipio de Cajeme, Sonora. Contrato número CFT-17-11.	971,314	Estimaciones, números generadores, bitácora de obra y reportes de control de calidad.	31/12/11	13/03/12	40%

### Respuesta:

En referente a la revisión efectuada el mes de marzo de 2012 a diversas obras publicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2011, relacionadas a los recursos del convenio de coordinación en materia de reasignación de Recursos



SE



Federales y Estatales y ejecutados mediante la modalidad del contrato, se determinaron que 6 de ellas, los expedientes técnicos estaban incompletos debido a que no presentaban, bitácora de obra, reportes de control de calidad, esto debido a que por error involuntario en el momento de la revisión por este órgano, dichos documentos no se encontraban en su expediente técnico, los cuales a continuación se anexan..... (ANEXO 14)

1.- "PROYECTO DE TURISMO RURAL: 2A. ETAPA DEL CENTRO INTERPRETATIVO CERRO DE TRINCHERAS, EN EL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA". (ANEXO 14-1)

- Bitácora de obra (ANEXO 14-1.1)
- Reportes de control de calidad (ANEXO 14-1.2)

2.- "2A ETAPA HABILITACIÓN DE FRENTE DE CARRETERA DE SANTA ANA (ACCESO PONIENTE), EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA". (ANEXO 14-2)

- Bitácora de obra(ANEXO 14-2.1)
- Reportes de control de calidad (ANEXO 14-2.2)

3.- "2a ETAPA REGENERACIÓN URBANA PASEO DEL MAR (CORREDOR TURÍSTICO DE CRUCEROS) EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS." (ANEXO 14-3)

- Bitácora de obra(ANEXO 14-3.1)
- Reportes de control de calidad (ANEXO 14-3.2)

4.- "2DA. ETAPA DE IMAGEN URBANA EN BAHÍA DE KINO, CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD A PLAYA ESTELA Y CALLE PUERTO MONACO Y SANTA ROSALIA EN EL LA LOCALIDAD DE BAHIA DE KINO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA." (ANEXO 14-4)

- Bitácora de obra(ANEXO 14-4.1)
- Reportes de control de calidad (ANEXO 14-4.2)

5.- "6A ETAPA PUEBLO MÁGICO DE ÁLAMOS, MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA, CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y ESCALINATA AL MIRADOR, Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SONIDO AMBIENTAL EN PLAZA DE ARMAS". (ANEXO 14-5)

- Bitácora de obra(ANEXO 14-5.1)
- Reportes de control de calidad (ANEXO 14-5.2)

6.- 2A ETAPA DE IMAGEN URBANA DE LA LAGUNA DEL NAINARI, CONSTRUCCION DE MODULOS COMERCIALES, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA. (ANEXO 14-6)

- Estimaciones (ANEXO 14-6.1)
- Número de generadores (ANEXO 14-6.2)
- Bitácora de obra(ANEXO 14-6.3)
- Reportes de control de calidad (ANEXO 14 -6.4)

### Observación Núm. 31



En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2012 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2011, en la obra pública NC1-910B denominada "Obras de Rescate del Templo de la Purísima Concepción en el municipio de Álamos" por \$750,000, realizada con recursos Estatales y Federales del Programa y/o Proyectos de Desarrollo Turístico, ejecutada mediante la modalidad de contrato, no se presentó a los auditores del ISAF el expediente técnico, el cual debió ser integrado de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Respuesta:**

En referente a la revisión efectuada el mes de marzo de 2012 a diversas obras publicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2011, relacionadas a los recursos del convenio de coordinación en materia de reasignación de Recursos Federales y Estatales y ejecutados mediante la modalidad del contrato, se determino que el expediente técnico de "OBRAS DE RESCATE DEL TEMPLO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ÁLAMOS", no se presentó el expediente técnico debido a que por error involuntario, en el momento de la revisión por este órgano, dicho expediente se encontraba en el municipio de Álamos, realizando la visita de evaluación, los cuales a continuación se anexan..... (ANEXO 15).

**Organización del Ente**

**Observación Núm. 32**

A la fecha de la revisión, el sujeto fiscalizado no había dado cumplimiento con la presentación mensual ante la Secretaría de Hacienda Estatal, de la información contable y presupuestal del periodo comprendido entre los meses de agosto a diciembre de 2011, consistentes en el Balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y avance de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado Sonora para el ejercicio fiscal 2011. Los periodos de la información omitida, así como la fecha de vencimiento de la misma, se integran como sigue:

Mes de la Información No Presentada	Fecha Límite de Entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda del Estado
Agosto 2011	14/09/11
Septiembre 2011	17/10/11
Octubre 2011	15/11/11
Noviembre 2011	14/12/11
Diciembre 2011	17/01/12



SE





**Respuesta:**

Como ya se les había informado anteriormente en tiempo y forma se envió Oficio a la Secretaría de Economía enviando información contable y presupuestal de los meses de los meses correspondientes de los cuales no fueron aceptados argumentando que ya no era necesaria su presentación en dicha dependencia.

Sin embargo en el momento que se nos solicito por parte del personal de auditoría para que fuera enviado a la Secretaría de Hacienda, nos servimos en proceder hacerlos llegar del cual se anexa copia de Oficio de envío (**Anexo 16**).

***Remuneraciones al Personal***

***Observación Núm. 33***

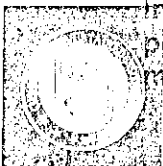
De la revisión realizada al capítulo 1000 de Servicios Personales, se identificó un pago por \$142,487 por concepto de renuncia voluntaria del Director de Planeación y Seguimiento, según consta en oficio número CA-SRH-B-001-01-12 de fecha 5 de enero de 2012 y póliza de egresos número 12049 de fecha 26 de diciembre de 2011. Sin embargo, al verificar el pago realizado se determinó que este es incorrecto toda vez que se pagaron los conceptos de "indemnización" equivalente a 3 meses de sueldo, 20 días por año de servicio y 12 días por año de servicio como prima de antigüedad, los cuales corresponden a un despido siendo esta una renuncia voluntaria.

**Respuesta:**

Después de analizar lo sucedido al respecto a esta observación que debido a un error involuntario por las excesivas cargas de trabajo, se le entrego oficio erróneo (CA-SRH-B-001-01-2012) en el cual se manifiesta que la separación del director de Planeación y Seguimiento, fue por concepto de renuncia involuntaria, siendo este Oficio cancelado y por instrucciones del Coordinador General, sustituido por el Oficio CA-SRH-B-002-01-2012, del cual anexo copia (Anexo No. 23), mismo en el cual se exponen las causas de la separación y la notificación del despido e igualmente se le informa que se le hara entrega de la indemnización correspondiente.

***Observación Núm. 34***

Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública" del informe relativo al tercer trimestre de 2011, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el



SE





citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$8,737,391	\$21,653,153	\$16,565,358
Ingresos	25,481,392	8,221,210	23,089,006
<b>Total Ingresos</b>	<b>34,218,783</b>	<b>29,874,363</b>	<b>39,654,364</b>
Egresos	12,614,700	13,296,497	16,513,022
<b>Variación (Ingresos-Gastos)</b>	<b>\$21,604,083</b>	<b>\$16,577,866</b>	<b>\$23,141,342</b>

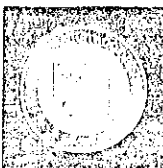
**Respuesta:**

Los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" debido a que en el transcurso del mes existen movimientos en cuentas por cobrar y por pagar que no se ven reflejadas como un ingreso o gasto, sino como una provisión del mes, por tal motivo se realiza una conciliación de la Variación Ingreso-Gasto contra el saldo en bancos. Se anexa copia de dicha conciliación para su análisis (Anexo 17)

**Observación Núm. 35**

En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2011 no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrán en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldos	\$3,779,875	\$3,842,647	\$62,772
11303	Remuneraciones Diversas Gravadas	2,971,113	2,948,742	-22,371
11306	Riesgo Laboral	4,117,329	4,864,242	746,913
11307	Ayuda para Habitación	2,170,043	2,293,682	123,639
11310	Ayuda para Energía Eléctrica	1,446,694	1,529,982	83,288
11311	Compensación Ajuste Impuesto	632,415	538,984	-93,431
13101	Primas y Acreditaciones por Años de Servicio Efectivos	146,355	289,462	143,107
13201	Prima Vacacional	347,985	209,508	-138,477
13202	Gratificación por Fin de Año	1,249,952	449,329	-800,623
13403	Estímulos al Personal de Confianza	2,762,999	3,397,514	634,515
14101	Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON	932,830	1,002,314	69,484
14104	Asignaciones para Prestamos a Corto Plazo	54,870	58,955	4,085
14105	Asignaciones para Prestamos Prendarios	54,870	58,955	4,085
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	192,806	294,795	101,989
14107	Cuotas para Infraest, Equipo y Mlti Hospitalario	109,742	117,913	8,171
14108	Cuotas por enfermedades preexistente	0	20,640	20,640
14201	Cuotas al Fovisssteson	438,977	471,674	32,697
14301	Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones	1,865,662	2,036,954	171,292
14402	Seguro de Retiro Estatal o Comisión Metlife	68,859	5,766	-63,093
14404	Otros Seguros de Carácter Laboral o Económicos	81,554	6,899	-74,655
15201	Indemnizaciones al Personal	50,000	0	-50,000
15421	Bono de Día de las Madres	6,000	336,682	330,682
17104	Bono por Puntualidad	15,326	21,890	6,564



SE



Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Ofna	187,069	380,185	193,116
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	151,048	290,554	139,506
21601	Material de Limpieza	19,623	14,895	-4,728
22101	Productos Alimen. p/personal en las Instalaciones	32,495	70,150	37,655
24801	Materiales Complementarios	12,546	3,578	-8,968
26101	Combustibles	285,502	203,445	-82,057
26102	Lubricantes y Aditivos	3,903	0	-3,903
29301	Refacc y Acces Menores de Mob y Equipo de admón.	20,885	8,250	-12,635
29401	Refacc y Acces Menores Equipo de Computo y Tec	12,021	3,185	-8,836
31101	Energía Eléctrica	50,017	38,298	-11,719
31401	Telefonía Tradicional	698,683	496,763	-201,920
31501	Telefonía Celular	0	200,191	200,191
31601	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	16,406	3,956	-12,450
31801	Servicio Postal	12,823	1,192	-11,631
32201	Arrendamiento de Edificios	112,396	216,394	103,998
32301	Arrendamiento de Muebles, Maq. y Equipo	0	20,873	20,873
33101	Servicios Legales, Contables, Auditorías y Otros	666,162	681,155	14,993
33401	Servicios de Capacitación	0	39,013	39,013
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	9,857	812	-9,045
33605	Licitaciones, Convenios y Convocatorias	0	96,791	96,791
34101	Servicios Financieros y Bancarios	56,076	88,211	32,135
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	495,614	453,447	-42,167
34601	Almacenaje, Envase y Embalaje	15,165	0	-15,165
34701	Fletes y Maniobras	0	15,922	15,922
35201	Mto. y Conserv de Mobiliario y Equipo	9,808	176,669	166,861
35301	Instalaciones	83,853	2,181	-81,672
35302	Mto. y Conserv de bienes informáticos	247,298	39,256	-208,042
35501	Mto. y Conserv de Equipo de Transporte	229,439	323,621	94,182
35901	Servicio de Jardinería y Fumigación	6,992	0	-6,992
37101	Pasajes Aéreos	0	356,311	356,311
37501	Viajeros en el País	154,640	353,730	199,090
37502	Gastos de Camino	36,820	51,420	14,600
38101	Gastos de Ceremonial	303,889	123,448	-180,441
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	0	26,305	26,305
38301	Congresos y Convenciones	51,252	7,737	-43,515
38401	Exposiciones	8,284	0	-8,284
39201	Impuestos y Derechos	10,196	0	-10,196
36101	Difus Radio Telev. y otros s/progrs. y aactiv. Gubernam.	1,199	51,127,718	51,126,519
6300	Promoción y Comercialización Turística	6,600,000	60,120,596	53,520,596
6000	Proyectos de Inversión Estatal	43,650,000	123,750,000	80,100,000
	Proyectos de Inversión Federal	0	70,750,000	70,750,000

Además, se determinó en el mismo formato EVTOP-02 "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" que a nivel global los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" se modificaron en \$287,429 y \$51,108,619 que representan un 33% y 1,333%, respectivamente, sin que se haya manifestado en el formato EVTOP-04 las razones que dieron lugar a las modificaciones, toda vez que éstas representan más del 15% del total autorizado originalmente, que de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos para



SE



el ejercicio 2011, se requiere de autorización previa por parte del Congreso del Estado para modificarlos. La integración de los mismos se muestra como sigue:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Variación	%
2000	Materiales y Suministros	\$868,710	\$1,156,139	\$287,429	33%
3000	Servicios Generales	3,833,755	54,942,374	51,108,619	1,333%

**Respuesta:**

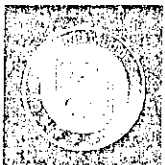
En base a lo anterior, se dan las siguientes respuestas.

Respecto al primer planteamiento se anexa papel de trabajo con las justificaciones partida por partida, así como el impacto que tendrán en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de las partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal". (Anexo 18).

Respecto al segundo planteamiento, donde se determinó en el formato EVTOP-02 "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" que a nivel global los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" se modificaron en \$289,302 y \$52,640,861 que representan un incremento del 33% y 1,373% respectivamente, se describe la siguiente explicación con el fin de soportar las razones que dieron lugar a dichas modificaciones y cumplir con lo establecido en el formato EVETOP-04:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Variación	%
2000	Materiales y Suministros	\$868,710	\$1,158,012	\$289,302	33%
3000	Servicios Generales	3,833,755	56,474,616	52,640,861	1,373%

- En el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" se cargo un importe de \$139,500 el cual corresponde al uno al millar por Gastos Administrativos que señala la Clausula Quinta del Convenio de obra, por tal motivo incrementó esta cuenta sin proceder a solicitar una autorización por parte del congreso del Estado.
- En el capítulo 3000 "Servicios Generales" se carga el gasto generado por la Dirección General de Comunicación Social, el cual es enviado directamente por esta Dirección y nosotros no tenemos control sobre este gasto, por lo tanto no fue presupuestado en el ejercicio toda vez que se desconoce ha cuanto hacendera el importe. A diciembre de 2011 el importe generado por la Dirección de





- Comunicación Social fue de \$52,655,193. por lo tanto, Comisión de Fomento al Turismo únicamente egreso \$3,819,453.

**Observación Núm. 36**

En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2011, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto			Ejercido vs. Original	Ejercido vs. Modificado
		Original	Modificado	Ejercido		
34101	Servicios Financieros y Bancarios	\$56,076	\$88,211	\$92,534	\$ 36,458	\$ 4,323
36101	Difusión Radio Televisión y otros s/ programas y actividades Gub.	1,199	0	591,542	590,343	591,542

**Respuesta:**

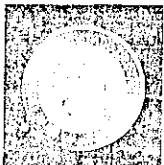
Con fecha 7 de marzo de 2011 fue enviado en forma impresa los documentos EVTOP-01 Y EVTOP-02 debidamente corregidos, correspondientes al cuanto trimestre de 2011 de los cuales se anexa copia (Anexo 19)

En base a lo anterior el cuadro presentado por el ISAF queda como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto			Ejercido vs. Original	Ejercido vs. Modificado
		Original	Modificado	Ejercido		
34101	Servicios Financieros y Bancarios	\$56,076	\$88,211	\$88,211	\$ 32,135	\$ 0
36101	Difusión Radio Televisión y otros s/ programas y actividades Gub.	1,199	52,655,193	52,655,193	52,653,994	0

Como se puede observar no existe ninguna diferencia entre el presupuesto ejercido vs modificado.

- Respecto a la diferencia que existe entre el presupuesto original y el ejercido en la partida 34101 Servicios Financieros y Bancarios, se origino por cargos que realizaron los bancos por manejo de cuenta, cheques generados y servicios de banca en línea, como se muestra en la cedula de trabajo anexa (Anexo 19-1), dichos cargos no son controlados por la administración de esta Comisión., Aclaremos también que el presupuesto original fue elaborado en base al presupuesto ejercido en el 2010, sin considerar que el banco nos cargaria en el mes de Abril y diciembre la solicitud de chequeras por un importe de \$28,724 y otros cargos por Servicios de Banca en línea que en el ejercicio anterior no fueron utilizados con tanta frecuencia.
- Respecto a la partida 36101 Difusión Radio Televisión y otros s/programas y actividades gubernamentales, se explico en la observación número 34 que el gasto generado por la Dirección General de Comunicación Social, es enviado directamente a esta comisión y nosotros no tenemos control sobre este gasto, por



SE





lo tanto no fue presupuestado en el ejercicio toda vez que se desconoce ha cuanto hacendera el importe.

**Observación Núm. 37**

En el informe relativo al cuarto trimestre de 2011 se determinaron diferencias en ciertos capítulos del gasto, al comparar el importe del presupuesto modificado de egresos del formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", contra las cifras presentadas en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", integrándose como sigue:

Capítulo	Concepto	Información manifestada en el Formato		Diferencia
		EVTOP-01	EVTOP-02	
1000	Servicios Personales	\$23,652,230	\$24,975,895	\$1,323,665
2000	Materiales y Suministros	1,173,643	1,156,142	-17,501
3000	Servicios Generales	30,393,280	51,942,375	16,549,095

**Respuesta:**

Con fecha 07 de marzo de 2012 fue enviado en forma impresa los documentos EVTOP-01 Y EVTOP-02 debidamente corregidos, correspondientes al cuanto trimestre de 2011 de los cuales se anexa copia (Anexo 20).

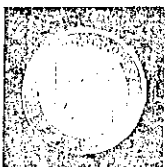
Cabe aclarar que la cuenta pública 2011 estos importes se presentaron correctamente sin reflejar diferencia alguna.

Y como medida preventiva se le giro oficio a la directora de recursos financieros para que en lo sucesivo tenga especial cuidado en la elaboración de estos formatos (Anexo 20-1).

**Observación Núm. 38**

En relación con el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", relativo al informe del Cuarto Trimestre de 2011, no se manifestó en el formato EVTOP-04 la justificación correspondiente en cuanto al registro de las disminuciones de ciertas partidas del gasto por \$100,946, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto de la Partida	Importe
26101	Combustibles	\$ -40,000
35301	Instalaciones	-32,220
35302	Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	-6,000
37101	Pasajes Aéreos	-22,726



SE





Partida	Concepto de la Partida	Importe
	Total	\$-100,946

**Respuesta:**

Por un error involuntario, se registraron algunos gastos en las partidas antes señaladas, debiéndose registrar en programas, por tal motivo se realizo en el cuarto trimestre las reclasificaciones, originando que el movimiento del mes quedara con saldo en rojo. Se anexa copia de las pólizas de dichas reclasificaciones y sus respectivos comprobantes. (Anexo 21)

Y como medida preventiva se le giro oficio a la contadora externa para que en lo sucesivo tenga especial cuidado en los registros contables del mes y realizar revisiones periódicas para analizar los gastos cargados oportunamente.

**Observación Núm. 39**

En relación con la estructura programática presentada, según se aprecia en el formato EVTOP-03 denominado "Avance Programático de Organismos y Entidades de la Administración Pública" relativa al Segundo, Tercero y Cuarto Informes trimestrales 2011, no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas, como se desglosa a continuación:

Periodo del Informe Trimestral	Programadas y realizadas a:		No Programadas y alcanzadas	Programadas y no realizadas
	Más del 100%	Menos del 100%		
II Trm. 2011	1	1	1	2
III Trm. 2011	1	2	2	3
IV Trm. 2011		1		4

Cabe señalar que la información presentada en el formato EVTOP-04, en algunos casos se refiere a los resultados obtenidos; sin embargo, no se justifica en forma específica la variación que presentaron las metas.

**Respuesta:**

Período del Informe Trimestral	Programadas y realizadas a:		No Programadas y alcanzadas	Programadas y no realizadas
	Más de 100%	Menos del 100%		
II / 2011	1	1	1	2
III / 2011	1	2	2	3
IV / 2011		1		4

**Razón..**  
Se trata de errores involuntarios al momento de proporcionar información para la integración del informe, principalmente porque ha habido cambios internos de personal.

**Medida adoptada...**  
Se está preparando una sesión de capacitación para todos los participantes en el proceso de programación y sus correspondientes informes de seguimiento a impartirse antes de cerrar el segundo trimestre 2012.



**Observación Núm. 40**

En el apartado de Egresos del formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" relativo al informe del Cuarto Trimestre de 2011, se determinó un error aritmético en la sumatoria total de la columna denominado "Acumulado" por \$139,019, toda vez que el Sujeto Fiscalizado manifestó haber ejercido la cantidad de \$258,550,683; sin embargo, la sumatoria realizada por éste Órgano Superior de Fiscalización dio como resultado un total por \$258,689,702.

**Respuesta:**

Con fecha 07 de marzo de 2012 fue enviado en forma impresa los documentos EVTOP-01 Y EVTOP-02 debidamente corregidos, correspondientes al cuanto trimestre de 2011 de los cuales se anexa copia (Anexo 22).

18  
20  
24  
39

Sin otro particular, envío a Usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR GENERAL**

**C.P. JAVIER TAPIA CAMOU**

*2012: Año de la Participación Ciudadana*

- C.c.p. Lic. Carlos Tapia Astiazaran - Secretario de la Contraloría General
- C.c.p. Dip. Otto Guillermo Claussen Ibarri - Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- C.c.p. C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo , Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
- C.c.p. Archivo

